

Puerto Misahuallí, 23 de marzo del 2017

Señores Accionistas

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMISAHUALLI S.A.

Presente. —

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMISAHUALLI S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMISAHUALLI S.A.**, presenté a ustedes el siguiente informe en relación al ejercicio económico comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

1. He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMISAHUALLI S.A.**, al 31 de diciembre del 2016; y los correspondientes estados de resultados. Además revise, con el alcance que considere necesario los estados financieros que son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría, con la ayuda de un asesor contable para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia, cabe recalcar que la compañía no presenta mayores movimientos contables en razón de que la actividad económica de la compañía es de servicio de transporte y no genera mayormente lucro y los escasos recursos que percibe son los que sirven para cubrir costos y gastos de administración y de gestión.
3. Revisada que ha sido la documentación con la ayuda de la asesora legal de la Compañía, se evidencia que los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.
4. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones anómalas, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMISAHUALLI S.A.**, durante el año 2016.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración, es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,


COMISARIO